

Nuevo Coronavirus (COVID-19)

Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles

Guía para las instituciones correccionales y de detención

Actualizaciones recientes:

9/4/20: Se actualizaron los síntomas de COVID-19 así como también la definición de aislamiento y cuarentena. Asimismo, se añadió una sección sobre las visitas.

10/5/20: Se actualizaron los controles de síntomas para el personal.

El Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles (Salud Pública) solicita su ayuda para frenar la propagación de COVID-19 en el Condado de Los Ángeles.

Las instituciones correccionales y de detención plantean desafíos únicos para el control de enfermedades contagiosas. Las personas encarceladas/detenidas viven habitualmente en entornos de agrupación de personas, lo que aumenta el riesgo de que el COVID-19 se propague una vez que entre al establecimiento. Asimismo, la elevada tasa de renovación de personas en ciertos tipos de entornos correccionales, como las cárceles, junto con el frecuente tráfico de personal y personas encarceladas o detenidas entre las instituciones y los sistemas externos (como, por ejemplo, los tribunales y las citas médicas), aumentan la amenaza de propagación del virus en la comunidad. Estos retos presentan oportunidades vitales para reforzar las medidas de control de infecciones existentes y para implementar estrategias novedosas y receptivas.

El objetivo de este documento es ayudar a las instituciones correccionales y de detención para que adopten procesos para:

- Prevenir y reducir la propagación de COVID-19 dentro de las instalaciones correccionales y de detención.
- Mitigar el riesgo de propagación en la comunidad.

Le recomendamos que visite la página web sobre el Nuevo Coronavirus del Departamento de Salud Pública (DPH) para obtener recursos, incluyendo la Guía para Empresas y Empleadores, preguntas frecuentes e infografías: <http://publichealth.lacounty.gov/media/Coronavirus/>.

Tabla de contenidos

| | |
|---|----------|
| Información general | 2 |
| Preparación ante emergencias | 3 |
| 1) Elaboración de una estrategia de comunicación para el personal, las personas encarceladas o detenidas, los accionistas y el público | 3 |
| 2) Creación de Equipos de Respuesta ante el COVID-19 | 4 |
| Prevención y reducción de la propagación de COVID-19 en el ingreso | 4 |
| 1) Examinación rápida, separación y evaluación clínica de las personas sintomáticas encarceladas o detenidas al ingresar a la institución | 4 |
| 2) Examinación del personal entre turnos antes de que ingresen a la institución | 6 |



Prevención y reducción de la propagación de COVID-19 dentro de las instituciones6

- 1) Distanciamiento físico6
- 2) Adopción y fomentación de las precauciones habituales entre el personal y las personas encarceladas o detenidas7
- 3) Pautas para los equipos de protección personal (PPE)8
- 4) Identificación y aislamiento de casos sintomáticos en personas encarceladas o detenidas y miembros del personal.....9
- 5) Identificación de los contactos cercanos de las personas sintomáticas y en cuarentena..... 10
- 6) Retorno al trabajo..... 11
- 7) Visitas..... 11
- 8) Requisitos de presentación de informes 11
- 9) Las mejores medidas de saneamiento y limpieza 12

Asociaciones intersectoriales para mitigar la propagación de la enfermedad en la comunidad 12

- 1) Modificación de la prestación de servicios de salud en las instituciones para mitigar la propagación en el establecimiento y la comunidad 12
- 2) Colaboración con sistemas legales y jurídicos para adoptar políticas que reduzcan la población carcelaria en general, dando prioridad a las personas de alto riesgo..... 13

Recursos adicionales 13

Información general

¿Cuáles son los síntomas comunes de COVID-19?

Las personas con COVID-19 han tenido una amplia gama de síntomas que van desde síntomas leves hasta una enfermedad grave. Los síntomas de COVID-19 pueden incluir alguna combinación de los siguientes:

- Fiebre (100.4 °F o más)
- Tos
- Falta de aliento o dificultad para respirar
- Diarrea
- Náuseas o vómitos
- Fatiga
- Secreción nasal o congestión
- Dolor muscular
- Dolor de cabeza
- Dolor de garganta
- Pérdida reciente del gusto o el olfato

La lista de síntomas no incluye todos los síntomas. Los clientes o el personal deben consultarla a su proveedor de servicios médicos sobre la necesidad de realizar la prueba de COVID-19 y de aislarse en caso de que se presenten dichos síntomas o todo otro síntoma que sea grave o preocupante. Si un cliente o un miembro del personal desarrolla fiebre, tos o falta de aliento, o un proveedor de atención médica le informó que es probable que padezca de COVID-19, éste debe permanecer aislado hasta que haya cumplido con los criterios de duración del aislamiento que se indican a continuación:

Duración del aislamiento: al menos 10 días desde la aparición de los síntomas Y al menos 1 día (24 horas) después de que la fiebre cese sin el uso de medicamentos Y los síntomas (como tos y falta de aliento) mejoren.

Las personas asintomáticas que son positivas de COVID-19 terminan el aislamiento cuando pasen 10 días desde que se hizo la prueba y, siempre y cuando, continúen libres de síntomas.

Una persona necesita permanecer aislada durante más de 10 días si posee una condición que debilita gravemente su sistema inmunológico. Asimismo, deben hablar con su proveedor de atención médica para obtener más información sobre su situación. Busque atención médica inmediata llamando al 911 en caso de cualquiera de las siguientes señales de emergencia de COVID-19

- Dificultad para respirar
- Dolor persistente o presión en el pecho
- Desorientación reciente o incapacidad para permanecer despierto
- Labios o cara azulada

Cuando llame al 911, notifique a la operadora que la persona enferma podría tener COVID-19. La persona debe colocarse un cobertor facial antes de que llegue la asistencia médica.

¿Cómo se propagan los coronavirus?

Al igual que otras enfermedades respiratorias, los coronavirus humanos se propagan con mayor frecuencia de una persona infectada a otra por medio de:

- Gotas producidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda.
- Contacto personal cercano, como el cuidado de una persona infectada.
- Tocar un objeto o superficie que contenga el virus y luego tocarse la boca, nariz u ojos antes de lavarse las manos.

Preparación para emergencias

1) Desarrollar una estrategia de comunicación para el personal, las personas encarceladas o detenidas, los accionistas y el público

La administración debe comunicar de forma diaria las actualizaciones a todo el personal. Las instituciones deben brindarle al personal todas las actualizaciones relacionadas con el COVID-19 según sea oportuno. Esas comunicaciones deben responder a las necesidades de información del personal (incluido el personal contratado) y de otros accionistas, incluidos los tribunales y proveedores de servicios esenciales. Comunicaciones deben reflejar que los cambios organizativos están en sintonía con las pautas del DPH. Se incluyen actualizaciones en:



- Examinación y evaluación de pacientes
- Protocolos de aislamiento de pacientes y del personal
- Protocolos de cuarentena de pacientes y del personal
- Actualizaciones relevantes del equipo de protección personal (PPE).
- Toda modificación de las sendas de desplazamiento dentro de la institución
- Recursos de prueba de COVID-19 para los empleados

Adopción de una herramienta de notificación masiva para recordatorios críticos.

- Esta herramienta puede utilizarse para recordarle al personal que deben controlarse los síntomas.
- También un miembro del personal puede utilizarlo para confirmar que no tiene fiebre u otros síntomas antes de ingresar a la institución.

El personal debe comunicarle con frecuencia a las personas encarceladas o detenidas las actualizaciones.

- Deben informarles sobre las medidas que se toman para prevenir la propagación de COVID-19 dentro de la institución.
- Deben proporcionar oportunidades a las personas encarceladas o detenidas para que compartan sus conocimientos sobre las consecuencias de las políticas relacionadas con el COVID-19.
- Deben comunicar de manera eficaz las actualizaciones importantes que afectan a las personas encarceladas o detenidas.

Informarles con frecuencia a los accionistas y el público general. Se les debe informar al público sobre todo cambio en las operaciones de la institución. Esto incluye a los miembros de la familia, los representantes legales, los socios de la comunidad y los proveedores de servicios y distribuidores externos.

2) Creación de Equipos de Respuesta de COVID-19

La institución debe identificar a una sola persona que promueva los mejores intereses del personal y de los detenidos. Esta persona será la responsable de la comunicación y coordinación bidireccional con el DPH en relación a las cuestiones relativas al COVID-19 en la institución.

Designación de un equipo para gestionar las cuestiones relacionadas al COVID-19 entre el personal.

Las responsabilidades del equipo incluyen, pero no se limitan:

- Recibir informes diarios sobre el estado del personal que se encuentra cumpliendo el aislamiento en su casa debido a que presentó síntomas de COVID-19 pero que no se tenían los resultados de la prueba cuando inició dicho aislamiento.
- Recibir informes diarios del personal que dio positivo en la prueba de COVID-19.
- Seguimiento de los resultados de las pruebas de los empleados que se sometieron a la prueba de COVID-19.
 - Brindarle actualizaciones dos veces por semana al DPH sobre el personal incluido en las categorías anteriores.
- Proporcionar información sobre los recursos de las pruebas de COVID-19.

Designación de un equipo para gestionar las cuestiones relacionadas al COVID-19 entre las personas encarceladas o detenidas. Dicho equipo debe garantizar que las personas con síntomas y los casos positivos o las personas que estuvieron en contacto cercano con personas con síntomas o COVID-19 sean hospedados de forma apropiada en viviendas de aislamiento o cuarentena según sea el caso.

Prevención y reducción de la propagación de COVID-19 en el ingreso a las instituciones

1) Examinación rápida, separación y evaluación clínica de las personas sintomáticas encarceladas o detenidas al ingresar a la institución

Examinación de las personas encarceladas o detenidas al principio del proceso de admisión. Dado que la duración del proceso de admisión puede durar varias desde horas a días, las personas que ingresan y que son sintomáticas deben ser identificadas rápidamente, se les debe proporcionar una máscara quirúrgica para que lo usen (o un cobertor facial si no dispone de las máscaras) y se los debe separar de los demás en la forma que se describe a continuación. La persona que lleva a cabo la examinación debe usar un máscara quirúrgica y guantes en caso de que exista contacto físico directo.

- Se asigna una habitación (sala de aislamiento de triaje) cerca del área de admisión para examinar a los recién llegados que en el proceso de admisión se identifiquen como sintomáticos de COVID-19 o informen que tuvieron contacto cercano reciente con un individuo diagnosticado con COVID-19, antes de trasladarlo a otras partes de la institución.
 - Contacto cercano se define como:
 - El contacto a menos de 6 pies con una persona sintomática (independientemente de que COVID-19 se confirmó o no por la prueba) durante 15 minutos o más.
 - El contacto con los fluidos corporales y/o secreciones de una persona sintomática (fueron tosidos y/o estornudados, compartieron utensilios o saliva) o puede ser producto de la atención clínica directa de una persona sintomática sin usar un máscara quirúrgico o guantes.
 - El contacto puede ocurrir mientras la persona infectada era sintomática O hasta dos días ANTES de que la persona infectada desarrolle síntomas.
- Examine si todas las personas encarceladas o detenidas tienen alguno de los síntomas de enfermedades respiratorias agudas, incluyendo:
 - Fiebre o escalofríos subjetivos o documentados
 - Síntomas respiratorios agudos (tos o dificultad para respirar)
 - Dolor muscular
 - Pérdida del gusto o el olfato
 - Náuseas, vómitos o diarrea
 - Dolor de garganta
 - Fatiga
 - Secreción nasal o congestión
- Considere la posibilidad de agregar síntomas de COVID-19 al formulario de examinación inicial. Este examen inicial puede realizarse por personal no clínico.

- Registre la temperatura tomada.
- Evalúe si la persona tuvo contacto con un caso confirmado de COVID-19 o una persona sintomática en los últimos 14 días; o una persona que debe aislarse según ordenes de otros proveedores de servicios de salud o centros de atención médica; o
- Determine si la persona ya está a la espera de los resultados de la prueba de COVID-19.
- En ausencia de un diagnóstico alternativo sólido, se presume que toda persona que tienen fiebre o síntomas respiratorios inferiores agudos (tos o falta de aliento) tiene COVID-19.
 - La fiebre puede ser subjetiva o documentada.
- Clasifique a las personas sintomáticas como Persona Bajo Investigación (*PUI*, según sus siglas en inglés).
 - Las personas sintomáticas detenidas deben recibir una máscara quirúrgica y deben aislarse.
 - El personal que acompañe a las personas sintomáticas debe usar una máscara quirúrgica y guantes (véase la sección titulada “Pautas para los equipos de protección personal”).
 - Las personas con síntomas deben aislarse de los demás mientras no se conozcan los resultados de la prueba de COVID-19. Toda persona que presente síntomas debe ser monitoreada al menos cada ocho horas para detectar deterioro clínico mientras esperan alojamiento. Se le aconseja al personal de vigilancia que realice exámenes de síntomas durante los “controles de cama”.
 - Los pacientes que se consideran de alto riesgo de resultados deficientes deben ser monitoreados más de cerca, como los individuos en las siguientes categorías:
 - Personas de 50 años o más
 - Personas con condiciones médicas crónicas significativas
 - Personas con enfermedades mentales graves (*SMI*, según sus siglas en inglés)
 - Personas que padezcan de una discapacidad intelectual o del desarrollo
 - Embarazada
 - Inmunocomprometida
- Si una persona es médicamente inestable, transfírala a un centro de cuidados intensivos.
- Las enfermedades virales agudas pueden agravar los síntomas simultáneos de abstinencia de drogas y alcohol. Vigile de cerca a las personas que son sintomáticas de COVID-19 y comunican un consumo reciente de drogas/alcohol.
- **Considere la posibilidad de que todas las personas no sintomáticas que ingresen a la institución permanezcan en cuarentena inmediata por 14 días.**

2) Examinación del personal entre turnos antes de que ingresen a la institución

Las estrategias incluyen:

- Examine la fiebre (100.4 °F o 38 °C) con un termómetro sin contacto o de un solo uso y los siguientes síntomas:
 - Escalofríos
 - Tos
 - Falta de aliento o dificultad para respirar
- El personal debe mantener el distanciamiento físico durante el examen de los síntomas de COVID-19 en el ingreso a la institución. El miembro del personal que realice la examinación debe usar una máscara quirúrgica y guantes en caso de que haya contacto.

En caso de que no sea factible realizar una examinación de los síntomas y la temperatura al ingreso a la institución, siga las siguientes medidas:

- Incorpore una herramienta de notificación electrónica masiva que le recuerde al personal sobre la comprobación de síntomas.
 - Avíseles a los miembros del personal que deben comprobar la temperatura e informar sobre cualquier síntoma de COVID-19 antes de partir para el trabajo, así como también 12 horas después de que comenzó su jornada laboral.
- Exíjales a los miembros del personal que deben completar un certificado que indique que no padecen de fiebre registrada o subjetiva y que no presentan síntomas de COVID-19 si el establecimiento no puede realizar controles de temperatura en el ingreso al mismo.

Prevención y reducción de la propagación de COVID-19 dentro de las instituciones

1) Distanciamiento físico

Las pautas de distanciamiento físico deben cumplirse tanto por el personal como por las personas encarceladas o detenidas. **El distanciamiento físico significa mantener una distancia de 6 pies entre dos personas en todo momento.** Las siguientes prácticas permiten cumplir con los requisitos de distanciamiento físico:

- **Minimización el movimiento dentro de las instituciones.**
 - Para las personas encarceladas o detenidas:
 - Limite el movimiento de las personas encarceladas o detenidas entre los módulos de alojamiento.
 - Distribuya los movimientos de grupos de personas en diferentes unidades de alojamiento, preferentemente realice subdivisiones de cada unidad de alojamiento.
 - Refuerce el distanciamiento físico cuando las personas hagan fila. Utilice una cinta adhesiva u otras señales para definir el espacio apropiado que debe haber entre las personas.
 - Mantenga el distanciamiento físico cuando se acompañe a grupos de personas encarceladas o detenidas a través de las distintas áreas.
 - Considere la posibilidad de limitar los grupos de personas encarceladas o detenidas que sean escoltadas a un máximo de 10 personas a la vez para facilitar el distanciamiento físico.
 - Para el personal:
 - Cuando sea posible, el personal de vigilancia y de atención médica (HCW) debe ser asignado a una unidad permanente.
- **Redistribución de las áreas comunes para permitir el distanciamiento físico.**
 - Configure las áreas comunes, como las áreas de admisión/recepción, los comedores y las salas de espera de las clínicas, de modo tal que las sillas estén separadas por una distancia de 6 o más pies entre ellas y alejadas unas de otras cuando sea posible.
 - Alterne los horarios de las comidas para reducir el tamaño de los grupos, mantener los grupos de personas que ya están en estrecho contacto debido a su ubicación o subdivisión

en la vivienda y entregar las comidas a aquellas personas encarceladas o detenidas que estén en aislamiento.

- Restringir el uso del espacio de recreación a una sola unidad de vivienda o subdivisión de vivienda por espacio (cuando sea posible).
- **Modificación o cancelación de ciertas actividades grupales.**
 - Cancele todas las actividades grupales en las que los participantes entrar en contacto más de lo normal en su entorno de alojamiento.
 - Estudie la posibilidad de trasladar las actividades grupales a zonas al aire libre o a otras áreas donde los internos puedan dispersarse.
 - Prohíba los deportes de contacto: el béisbol, el fútbol americano y el baloncesto. Las actividades atléticas individuales están permitidas, pero el equipo debe desinfectarse después de cada uso.
 - Modifique los espacios de recreación para limitar el tamaño de los grupos a menos de 10 siempre que sea posible. Escalone los tiempos de recreación para que lo anterior se pueda lograr.
 - **No elimine el tiempo al aire libre y los privilegios para las personas que no presentan síntomas. Además de favorecer la salud mental, dichas actividades suponen un riesgo significativamente menor que las actividades grupales en interiores.**
- **Cuando sea posible, las camas deben colocarse a al menos 6 pies de distancia.**
 - Solicite que todas las personas duerman de pies a cabeza, incluso cuando duerman en literas. De esta forma, las cabezas están lo más apartadas posibles de otras.

2) Adopción y fomentación de las precauciones habituales entre el personal y las personas encarceladas o detenidas

Todos los miembros del personal deben utilizar máscaras quirúrgicas en todo momento.

- Ponga a disponibilidad máscaras quirúrgicas en los puntos de entrada para todo el personal.
- Si el suministro de máscaras quirúrgicas es limitado, aquellos que no pertenezcan a HCW puede usar cobertores faciales de tela siempre y cuando no interactúen con personas que estén en aislamiento médico o cuarentena.
- Infórmele al personal sobre las precauciones que deben tomar al usar una máscara quirúrgica, incluida la importancia de lavarse y desinfectarse las manos antes de ponérsela y después de quitársela.
- Garantice el fácil acceso a un lavamanos para lavarse y desinfectarse las manos en los puntos de entrada y en toda la institución.
- Reponga con frecuencia el equipo de protección personal recomendado en todos los entornos clínicos (véase la sección titulada “Pautas para los equipos de protección personal”).

Colocación de carteles en toda la institución para comunicar las mejores prácticas.

Realice las adaptaciones necesarias para las personas con discapacidades cognitivas o intelectuales, y para las personas hipoacúsicas, ciegas o con visión disminuida. Los letreros tanto para los visitantes

como para las personas encarceladas o detenidas deben estar en inglés y español como mínimo. La señalización debe incluir:

- [Los síntomas](#) de COVID-19.
 - **Para las personas encarceladas o detenidas:** coloque carteles para que estos [alerten de forma inmediata al personal](#) si presentan síntomas de COVID-19.
 - **Para el personal:** coloque carteles que indiquen que deben los miembros del personal deben quedarse en su casa si están enfermos. También, otro que indique que si desarrollan síntomas de COVID-19 durante la jornada laboral, estos deben abandonar la institución lo antes posible e informarle a un supervisor.
 - **Para los visitantes:** coloque carteles que indiquen que no deben ingresar a la institución si tienen síntomas de COVID-19
- [Instrucciones de lavado de manos:](#) Lávese las manos con agua tibia durante al menos 20 segundos.
- [Protocolo para toser y estornudar.](#)

Higiene

Fomente y refuerce las prácticas de higiene adecuadas entre el personal y las personas encarceladas o detenidas.

- **Para las personas encarceladas o detenidas:**
 - Proporcione jabón sin costo alguno. Ponga a disposición jabón líquido cuando sea posible.
 - Proporcione toallas de papel.
 - Proporcione pañuelos de papel sin costo alguno.
 - Proporcione tachos de basura sin contacto.
 - Asegúrese de que haya agua corriente en todas las áreas de alojamiento.

Reducción de riesgos

- El personal de salud debe hablar abiertamente con aquellas personas encarceladas o detenidas que tatúan y comparten utensilios o producen drogas y equipo de preparación de drogas para comunicarles que el COVID-19 se puede propagar debido a la contaminación de objetos compartidos y el contacto cercano con personas potencialmente infectadas.

3) Pautas para los equipos de protección personal (PPE)

- El personal de salud debe utilizar una máscara N95 o una máscara quirúrgica cuando estén prestando atención clínica.
- Se prefieren las máscaras quirúrgicas, pero se pueden utilizar también cobertores faciales no médicos para actividades de atención no clínicas.
- Las máscaras quirúrgicas y las máscaras N95 no son necesarios para el personal que trabaja solo en áreas cerradas, a menos que se desplacen por espacios comunes en los que puedan llegar a interactuar con otro miembro del personal o con personas encarceladas o detenidas.
- Las personas sintomáticas (encarceladas o detenidas) deben recibir máscaras quirúrgicas para que utilicen siempre que estén cerca de otras personas.
- Utilice guantes, además de máscaras quirúrgicas, siempre que tenga algún contacto físico directo con una persona encarcelada o detenida.

- Cuando se remueva los guantes y la máscara, primero quítese los guantes y deshágase de ellos. Luego, lávese inmediatamente las manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos o use un desinfectante de manos a base de alcohol. Después de ese paso, quítese y deseche la máscara y, de forma inmediata, lávese las manos de nuevo con agua y jabón o use un desinfectante de manos a base de alcohol.
- El equipo de protección personal debe estar disponible en las áreas de cuidados clínicos para el personal que realice tareas clínicas.
- Las estaciones de lavado de manos deben situarse en todas las áreas clínicas o de atención de pacientes.
- Asegúrese de que todo el personal se limpie las manos, incluso antes y después del contacto con personas encarceladas o detenidas, después del contacto con superficies o equipos contaminados y luego de quitarse el equipo de protección personal.

4) Identificación y aislamiento de personas encarceladas/detenidas y miembros del personal sintomáticos

Recuérdelos regularmente a todas las personas encarceladas o detenidas que le avisen al personal inmediatamente si desarrollan síntomas de COVID-19.

- Examine a todas las personas en cada cita médica para controlar si presentan fiebre y/u otros síntomas de COVID-19.

Las cohortes (aislados o que permanecen en cuarentena como grupo) deben crearse de acuerdo al lugar donde los internos residen actualmente, cuando sea posible. Esto reducirá al mínimo la exposición y cualquier otra alteración que tenga su origen en los movimientos de la población de la institución.

- Las personas de bajo riesgo con síntomas o las personas expuestas pueden aislarse o permanecer en cuarentena dentro del módulo o piso de su alojamiento actual, siempre que puedan estar separadas de las personas no infectadas y se los controle médicamente.
- Las personas de alto riesgo con síntomas o las personas expuestas deben alojarse en un lugar donde puedan recibir un control médico exhaustivo, aunque no sea dentro del módulo o piso actual de alojamiento.

Personas encarceladas o detenidas sintomáticas

- Si un paciente tiene síntomas de COVID-19, clasifíquelo como paciente bajo investigación.
- Bríndele una máscara quirúrgica de forma inmediata.
- Trasládelo a aislamiento médico inmediatamente.
 - El aislamiento médico es un ambiente separado de otros individuos en el que se puede realizar un control médico.
 - La supervisión médica incluye controles regulares de temperatura y síntomas (ya sea cada 4 o 12 horas). El personal de guardia debe controlar los síntomas en los controles de cama y notificar al personal enfermería/clínico en caso de que el paciente presente síntomas nuevo o empeoramiento de los ya existentes.
 - Si el paciente bajo investigación es médicamente estable y de alto riesgo, alójele en una unidad de aislamiento que permita el monitoreo médico cada 4 horas.

- Si el paciente bajo investigación es médicamente estable Y no es un paciente de alto riesgo, alójelo en una unidad de aislamiento donde pueda controlar cada 12 horas la temperatura y los síntomas.
- Si el paciente bajo investigación es médicamente inestable, transfíralo a un centro de cuidados intensivos.
- Alojamiento:
 - Separe a los individuos en celdas individuales con paredes sólidas (es decir, no con barrotes) cuando sea posible.
 - Si no es posible separar a las personas en celdas individuales, se debe formar un corte con otras personas que necesiten ser aisladas en celdas grandes y bien ventiladas con paredes sólidas y una puerta sólida que se cierre por completo. Disponga las camas de forma tal que haya una distancia de al menos seis pies entre las personas.
 - Intercale las celdas individuales vacías entre las celdas ocupadas por pacientes bajo investigación u casos positivos cuando sea posible.
 - Asegúrese de que los pacientes que se transfieren del aislamiento médico – dentro o fuera de la institución – sean trasladado a otra área de aislamiento médico hasta que se complete el mencionado período de aislamiento.
- Personal: restrinja o minimice la entrada de cualquier miembro de personal nuevo que trabaje en una zona recientemente aislada.
 - Mantenga al personal médico y de guarda en esta área de manera sistemática cuando sea posible.
- Duración:
 - Los pacientes sintomáticos con COVID-19 presunto o confirmado pueden salir del aislamiento cuando completen la [duración del aislamiento](#), tal como se definió con anterioridad en el presente documento.

Personal sintomático

- El miembro del personal que presente síntomas de COVID-19 debe recibir las [instrucciones de aislamiento en el hogar](#) e irse a su casa de inmediato para cumplir con el aislamiento,
 - El personal enfermo debe notificar a su proveedor de atención médica si los síntomas empeoran y según sea necesario.
 - El personal enfermo debe notificar a su jefe sobre los resultados de la prueba de COVID-19.

5) Identificación de los contactos cercanos de las personas sintomáticas y en cuarentena

Personas encarceladas o detenidas en cuarentena

- Las personas que estuvieron en [contacto cercano](#) con una persona sintomática deben permanecer en cuarentena durante 14 días.
- Monitoreo: control de la temperatura y los síntomas cada 12 horas.
 - El personal de guardia debe controlar a las personas en cuarentena para detectar síntomas en los controles de camas y notificar al personal de enfermería/clínico en caso de que el paciente presente síntomas nuevo o empeoramiento de los ya existentes.
 - Si una persona en cuarentena comienza a mostrar síntomas durante el período de cuarentena, se deben seguir las pautas de aislamiento descritas con anterioridad. El

período de aislamiento de la persona debe contarse desde el comienzo de los síntomas, no desde el comienzo del período de cuarentena.

- Alojamiento:
 - Las personas en cuarentena que sean de alto riesgo deben estar separadas de las de bajo riesgo cuando sea posible.
- Personal: restrinja o minimice la entrada de cualquier miembro del personal nuevo que trabaje en un área puesta en cuarentena.
 - Mantenga al personal médico y de guardia en esta área de manera sistemática siempre que sea posible.
- Duración: la cuarentena debe durar 14 días a contar desde el último contacto con el individuo enfermo (a menos que la persona desarrolle síntomas, en cuyo caso será trasladada a aislamiento hasta que pueda interrumpirse).

El personal expuesto debe permanecer en cuarentena

- El personal expuesto debe permanecer en cuarentena en su hogar durante 14 días si estuvieron expuestos a una persona con COVID-19 en el trabajo y no usaban un cobertor facial. Deberán comunicarse con su proveedor de atención médica para realizarse la prueba de COVID-19.
- En el caso de que exista una escasez crítica de miembros de personal, el personal de guardia y el personal de salud que esté en contacto cercano con un paciente con COVID-19 puede continuar con sus tareas, si así lo indica su empleador, siempre y cuando no presente síntomas y usen una máscara quirúrgica durante los 14 días posteriores al evento de exposición. **Un cobertor facial de tela no es una protección adecuada en este escenario.**
- Los miembros del personal expuestos deben controlarse la fiebre y los síntomas de COVID-19 dos veces al día: antes de ir a trabajar y 12 horas después. Cuando no esté en el trabajo, deben permanecer en cuarentena.

6) Retorno al trabajo

Retorno al trabajo después del aislamiento

- El personal sintomático o aquellos que fueron asintomáticos, pero dieron positivo pueden volver al lugar de trabajo después de completar el período de aislamiento:
- No se requiere un certificado médico o los resultados de la prueba para volver al trabajo.

7) Visitas

Se les aconseja a las instituciones correccionales que elaboren un sistema escalonado de prioridades para los diferentes grupos de visitantes.

- Durante los períodos de alta transmisión en la comunidad, o durante los grandes brotes institucionales, las visitas deben limitarse a los visitantes esenciales y a los representantes legales exclusivamente.
- Durante los períodos de bajas tasas de transmisión en la comunidad y en los establecimientos, las instituciones correccionales, en consulta con Salud Pública, pueden elaborar protocolos

adaptados a sus instituciones específicas para permitir las visitas más allá de los visitantes esenciales y los representantes legales.

- Las instituciones correccionales deben garantizar que la totalidad de las pautas de visita sean revisadas por el Departamento de Salud Pública y que los parámetros que se esbozen se cumplan en plena y sistemáticamente.
- Las tendencias de transmisión de COVID-19 se monitorean de cerca y las pautas de visita están sujetas a cambios por parte de Salud Pública si se produce un brote en la institución o si existe un aumento de la transmisión comunitaria.

8) Requisitos de información

Notificación de personas con síntomas y casos positivos

- Para notificar sobre un caso confirmado de COVID-19 comuníquese con el Programa de Enfermedades Contagiosas Agudas del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles al 213-240-7941 durante el día o al 213-974-1234 (Operador de emergencias fuera de horario).
- Envíe un correo electrónico al Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles a covidcorrections@ph.lacounty.gov para realizarle la prueba a un paciente bajo investigación a través del Laboratorio de Salud Pública.

Informes de personas con síntomas y casos positivos.

- Si la persona pertenece a una institución correccional o de detención, notifique a la institución receptora que la persona es un paciente bajo investigación o que dio positivo en la prueba de COVID-19.
- Si la persona pertenece a una comunidad, notifique al DPH de todos pacientes bajo investigación y los casos positivos a los que se libera en entornos grupales (por ejemplo, instituciones correccionales o de detención, centros de tratamiento residencial, hospitales, refugios, dormitorios, hogares grupales).

9) Las mejores medidas de saneamiento y limpieza

Prácticas de limpieza

- Limpie y desinfecte de forma rutinaria y eficaz todas las superficies y objetos que se toquen con frecuencia, como picaportes, barandas, encimeras, comandos de grifos, teléfonos y, especialmente, las zonas visitadas los casos.
- **Considere la posibilidad de aumentar el número de miembros del personal y de personas encarceladas o detenidas responsables de la limpieza y desinfección de las zonas comunes para garantizar la limpieza continua de esas zonas a lo largo del día.**
- Asegúrese de que los elementos compartidos o no exclusivos se limpie y desinfecte después de cada uso de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.
- Los procedimientos de limpieza y desinfección de rutina (por ejemplo, el uso de limpiadores y para para prelimpiar las superficies antes de aplicar un desinfectante de grado hospitalario registrado por la EPA a las superficies u objetos que se tocan frecuencia para que tengan un

tiempo de contacto adecuado, según se indica en la etiqueta del producto) son apropiados para COVID-19 e los entornos de atención médica.

- Para obtener una lista de desinfectantes registrados por la EPA aptos para el uso contra el SARS-Cov-2 (el patógeno del COVID-19), ingrese a la siguiente página web:
<https://www.epa.gov/pesticide-registration/list-n-disinfectants-use-against-sars-cov-2>
- Si no se dispone de un desinfectante registrado por la EPA, utilice una solución de lavandina de cloro (aproximadamente 4 cucharaditas de lavandina en ¼ de galón de agua o 5 cucharaditas, 1/3 de taza, de lavandina por galón de agua). Prepare la solución de lavandina de forma diaria o según sea necesario. Puede utilizar desinfectantes a base de alcohol si poseen más de 70% de alcohol según las instrucciones de la etiqueta.
- La ropa de cama, los utensilios para comer y los platos de los enfermos no necesitan limpiarse por separado, pero no deben compartirse sin ser lavados a fondo. Instruya al personal de limpieza para que eviten “abrazar” o sacudir la ropa antes de lavarla para prevenir la contaminación. Asimismo, indíqueles que se laven las manos con agua y jabón o con un desinfectante para manos a base de alcohol de forma inmediata después de manipular la ropa infectada.

IMPORTANTE: Los especialistas en Salud Ambiental del DPH pueden brindarle asistencia técnica a su sitio en materia de saneamiento y prácticas de limpieza si es necesario. Un especialista en salud ambiental puede ser solicitado llamando al Programa de Salud Ambiental al (626) 430-5201.

Asociaciones intersectoriales para mitigar la propagación de la enfermedad en la comunidad

1) Modificación de la prestación de servicios de salud en las instituciones para mitigar la propagación en el establecimiento y la comunidad

Atención médica – Modifique las citas médicas y la atención clínica para mitigar el riesgo. Cuando sea posible y sin comprometer la seguridad del paciente:

- **Citas médicas:**
 - Elimine los copagos de las citas.
 - Cancele o posponga las citas médicas no esenciales dentro y fuera de la institución.
 - Cancele los procedimientos electivos.
 - Trate las molestias agudas de los pacientes sin visitas en persona.
 - Utilice la telesalud.
- **Atención médica:**
 - En cada cita médica, incluso las citas dentales y de salud mental, examine a los pacientes para detectar síntomas de infección por COVID-19.
 - Designe un tiempo o una zona de espera separada para las citas o las personas sin cita previa para los pacientes con síntomas de COVID-19. Los pacientes sintomáticos deben usar máscara quirúrgica.
- **Tratamiento**

- Aumente los medicamentos de que los internos pueden tener en su posesión.
 - Modifique la frecuencia de las dosis de los medicamentos para reducir las solicitudes de reposición.
 - Sustituya los nebulizadores por inhaladores multidosis que sean de una dosis equivalente.
 - Sopesese con cuidado los riesgos y beneficios de continuar con el uso de CPAP para las personas con síntomas de COVID-19.
 - Brinde suficientes medicamentos para el alta y el seguimiento de los pacientes para evitar la dependencia de centros de cuidados intensivos después del alta.
- **Alta**
 - Colabore con los acompañantes de reingreso a fin de asegurar que los pacientes dispongan de medicamentos suficientes, seguimiento médico indicado, transporte y alojamiento para disminuir la vulnerabilidad después del alta y la necesidad de utilizar centros de cuidados intensivos para el seguimiento (es decir, hospitales, centros de emergencia).

2) Colaboración con sistemas legales y jurídicos para adoptar políticas que reduzcan la población carcelaria en general, dando prioridad a las personas de alto riesgo.

- Estudie la capacidad de las instituciones y reduzca la población general según sea necesario para cumplir al máximo con las pautas de distanciamiento físico. Priorizar la liberación temprana de aquellas personas que son médicamente vulnerables, cuando sea adecuado.
- Asegúrese de que se utilicen procedimiento de distanciamiento físico en cualquier transporte y celdas de detención de los tribunales.
- Considere la posibilidad de cancelar o posponer las clases presenciales y el asesoramiento ordenador por el tribunal, las pruebas de drogas presenciales, el cobro de deudas del tribunal y de optar por informes telefónicos en vez de las presentaciones por escrito.
- Celebre las audiencias de lectura de cargos dentro de las 48 horas del arresto.
- Coordine con las agencias de reinserción y reorientación para facilitar la liberación rápida de las personas elegibles, en particular las de alto riesgo.

Recursos adicionales

- Sitio web del coronavirus del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles: <http://publichealth.lacounty.gov/media/coronavirus/>
- Red de Alerta de Sanidad de Los Ángeles: El Departamento de Salud Pública (DPH) envía por correo electrónico las comunicaciones prioritarias a los profesionales de la salud a través de LAHAN. Los temas incluyen los brotes de enfermedades locales o nacionales y los riesgos de salud emergentes. <http://publichealth.lacounty.gov/lahan/>
- [Preguntas frecuentes](#)
- [Formulario de examinación en el ingreso de los empleados](#)
- [Lo que debe saber \(Infografía\)](#)
- [Cartel – Quedarse en casa si está enfermo](#)
- [Lavado de manos](#)
- [Infografía sobre el posicionamiento de camas](#)

- [Qué hacer si me expongo](#)
- [Guía provisional del CDC para las instituciones correccionales y de detención](#)

Si tiene preguntas y desea hablar con alguien, llame a la línea de información del Condado de Los Ángeles al 2-1-1, que está disponible las 24 horas del día, o envíe un correo electrónico a: covidcorrections@ph.lacounty.gov.

Valoramos su compromiso y dedicación para mantener saludable al Condado de Los Ángeles.

